

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395
PARTIDA 17 MINISTERIO DE MINERÍA
A ABRIL 2022**

Este informe, elaborado por la Oficina de Información, Análisis y Asesoría Presupuestaria del Senado (OPS), contiene un registro de la documentación **recibida por la Comisión Especial Mixta de Presupuestos (CEMP)** en cumplimiento de las obligaciones de información y publicación establecidas en la Ley de Presupuestos para el año 2022, desagregadas por Programa Presupuestario.

Estado de Compromisos de Información 2022 Partida 17

| Capítulo/Programa | Total Compromisos Anual | VENCIMIENTO A LA FECHA | | | |
|---|-------------------------|------------------------|--------------------|--------------|------------------------------|
| | | Recibidos Sin Obs. | Recibidos con Obs. | No Recibidos | Total Compromisos a la Fecha |
| GLOSAS COMUNES A LA PARTIDA | 17 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| Glosas Comunes | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Articulado Aplicable a la Partida | 15 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| 01 SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL | 45 | 0 | 0 | 9 | 9 |
| 01 Secretaría | 5 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 02 Fomento a la Pequeña y Mediana Minería | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Articulado Aplicable a la Institución | 40 | 0 | 0 | 8 | 8 |
| 02 COMISIÓN CHILENA DEL COBRE | 36 | 1 | 0 | 6 | 7 |
| 01 COCHILCO | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Articulado Aplicable a la Institución | 36 | 1 | 0 | 6 | 7 |
| 03 SERNAGEOMIN | 71 | 0 | 0 | 12 | 12 |
| 01 Servicio Nacional de Geología y Minería | 17 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| 02 Red Nacional de Vigilancia Volcánica | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 03 Plan Nacional de Geología | 6 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| 04 Programa Seguridad Minera | 4 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Articulado Aplicable a la Institución | 40 | 0 | 0 | 8 | 8 |
| Total | 169 | 1 | 0 | 30 | 31 |

(*) Compromisos Recibidos "Con Obs.": son aquellos informes recibidos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no darían cuenta integralmente de lo solicitado en el Articulado y en la Glosa presupuestaria respectiva.

Cabe recordar que, el artículo 15 de la Ley de Presupuestos, señala: "Toda información que de acuerdo a lo establecido en esta ley deba ser remitida a cualquiera de las comisiones del Congreso Nacional, se entenderá que debe ser remitida también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos..." y agrega que "Esta información deberá ser proporcionada en formato digital, legible y procesable, que no consista solamente en imagen de la respectiva documentación, desagregada por sexo, cuando corresponda.". Asimismo, el Artículo 15 expresa que "Toda glosa de información que no señale una fecha de entrega deberá ser remitida antes del comienzo de la tramitación de la ley de Presupuestos del Sector Público para el año siguiente."

Por su parte, el artículo 31 del mismo cuerpo legal, estableció: "Toda información que, de acuerdo a lo establecido en los artículos de esta ley y en las respectivas glosas, deba ser remitida por cualquier órgano de la Administración del Estado, y principalmente, por parte de los Ministerios y la Dirección de Presupuestos, a las diversas instancias del Congreso Nacional, se proporcionará en formato digital y procesable por software de análisis de datos, es decir, en planillas de cálculos o archivos de texto plano..."

Se estructura en las siguientes 5 columnas:

NÚMERO DE GLOSA: Identifica el número de la glosa de la Ley de Presupuestos que establece el envío o publicación de información.

TEXTO: Presenta el texto de la glosa identificada con su respectiva asociación (clasificación económica).

PLAZO DE ENTREGA: Fecha de entrega de información o publicación establecida en la glosa.

N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN EN OPC: Identifica el número del documento conductor de la información, y la fecha en que dicho documento fue recibido por la OPC.

OBSERVACIONES: Incluye los antecedentes contenidos en el documento recepcionado, el formato en que se proporciona dicha información e identifica aquellos aspectos que, de acuerdo al análisis efectuado por la OPC, no fueron informados según lo dispuesto en la glosa presupuestaria respectiva.

NOTA: Los documentos recepcionados se encuentran disponibles en la OPC y en la página web del Senado, link http://www.senado.cl/senado/site/edic/base/port/oficina_presupuestos.html

Tabla de contenido

| | |
|--|----|
| Glosas Comunes a la Partida 17 - Ministerio de Minería | 3 |
| Capítulo 01, Programa 01 "SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL" | 6 |
| Capítulo 03, Programa 01 "SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA" | 18 |
| Capítulo 03, Programa 02 "RED NACIONAL DE VIGILANCIA VOLCÁNICA" | 21 |
| Capítulo 03 Programa 03 "PLAN NACIONAL DE GEOLOGÍA" | 22 |
| Capítulo 03, Programa 04 "PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA" | 22 |

**INFORME DE SEGUIMIENTO DE COMPROMISOS DE INFORMACIÓN
DE LA LEY DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2022, LEY N°21.395
PARTIDA 17 MINISTERIO DE MINERÍA
A ABRIL 2022**

Glosas Comunes a la Partida 17 - Ministerio de Minería

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 03 | Se informará semestralmente , 30 días después de terminado el semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado y a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social de la Cámara de Diputados, acerca de los gastos realizados con cargo a estos recursos en el pago de remuneraciones de personal, identificando la totalidad de los trabajadores y la calidad jurídica de las contrataciones. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| ARTICULADO APLICABLE A LA PARTIDA | | | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.9 | Cada ministerio deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, trimestralmente , dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre, el monto ejecutado por concepto de publicidad y difusión, imputados al subtítulo 22, ítem 07 , en que haya incurrido. Asimismo, informará el detalle del gasto por concepto de publicidad, difusión o relaciones públicas en general, tales como avisos, promoción en periódicos, radios, televisión, cines, teatros, revistas, contratos con agencias publicitarias y/o servicio de exposiciones. Respecto de estos últimos, se adjuntará además la nómina de las entidades ejecutoras de dichas actividades, su mecanismo de contratación y el monto adjudicado, desagregado por programas | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.11 | Cada ministerio deberá informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre la cantidad de funcionarios que cesen en sus funciones, en cada uno de los servicios públicos con los que se relacionen, indicando la fecha y causal de cesación. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|--|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.12 | Cada ministerio y los demás órganos de la Administración del Estado deberán poner a disposición en sus respectivos sitios electrónicos institucionales la información relativa al presupuesto asignado por esta ley. Para estos efectos procurarán utilizar un lenguaje claro y comprensible, que permita ser comprendido por la mayor cantidad de personas, utilizando gráficos y cualquier otro mecanismo que permita comprender, de manera sencilla, cómo se compone el presupuesto y los distintos elementos que lo integran, vinculando esta información a las orientaciones estratégicas, objetivos prioritarios y resultados esperados para el período. | | | |
| | | 30/09/2022 (Web) | | |
| | | | | |
| 14.13 | Los ministerios y los demás órganos de la Administración del Estado deberán informar trimestralmente a la Dirección de Presupuestos y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los proyectos adjudicados con cargo a sus respectivos subtítulos 29, junto con un detalle de gastos y el estado de avance respectivo. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 21 | Al respecto, en el mes de diciembre de 2021, cada ministerio deberá enviar a la Dirección de Presupuestos la distribución de estos recursos, por Programa presupuestario. Dicha distribución será fijada respecto de cada Programa presupuestario mediante decreto del Ministerio de Hacienda, expedido bajo la fórmula establecida en el artículo 70 del decreto ley N° 1.263, de 1975. Una copia de este decreto totalmente tramitado deberá ser enviada a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos. | | | |
| | | 30/09/2022 | | |
| | | | | |
| 35 | Durante el año 2022 , la Empresa Nacional de Minería, creada por el decreto con fuerza de ley N° 153, de 1960, del Ministerio de Hacienda, deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos respecto de las enajenaciones de activos que el Directorio apruebe realizar. | | | |
| | | 31/12/2022 | | |
| | | | | |

Capítulo 01, Programa 01 "SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL"

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 04 | Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. | 30/12/2022 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 06 | Se informará trimestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de ambas Cámaras sobre los ingresos que el Fisco obtenga en virtud de los contratos especiales de operación a que se refiere el inciso décimo del número 24 contenido en el artículo 19 de la Constitución Política de la República, que tengan por objeto sustancias minerales metálicas o no metálicas no susceptibles de concesión, con exclusión de los hidrocarburos y los materiales atómicos naturales. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| ARTICULADO APLICABLE A LA INSTITUCIÓN | | | | |
| 14.1 | Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: 1.- Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/03/2022 | No recibida a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|---|-----------------------------------|---------------|
| 14.2 | Remisión a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, de una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final. | 180 días siguientes a la recepción de su informe final. | | |
| 14.3 | En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33 , los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.6 | Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 (Web) | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.10 | <p>Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.</p> | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.14 | <p>Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</p> | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.15 | Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.16 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.17 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno , y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.19 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.20 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.21 | Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.22 | Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio . | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|---|---|------------------|---|--|
| 14.23 | Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| Capítulo 02, Programa 01 “COMISIÓN CHILENA DEL COBRE” | | | | |
| ARTICULADO APLICABLE A LA INSTITUCIÓN | | | | |
| 14.1 | Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: 1.- Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/03/2022 | ORD. 132 Recibido el 30/03/2022 (bajar archivo) | Contenido: remite cronograma de gastos de COCHILCO |
| | | 30/07/2022 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|--|---|-----------------------------------|---------------|
| 14.2 | Remisión a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, de una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final. | 180 días siguientes a la recepción de su informe final. | | |
| 14.6 | Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | 30/09/2022 (Web) | | |
| 14.10 | Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.14 | Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.15 | Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.16 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.17 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno , y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.19 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.20 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| | | | | |
| 14.21 | Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.22 | Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.23 | Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 03 | El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Mixtas de Presupuestos, de los informes o estudios y de la generación de información técnica para la caracterización y evaluación de recursos geotérmicos. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 04 | El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Mixta de Presupuestos, de todos los informes de peligros geológicos y evaluación de remociones en masa realizados en áreas que no hayan sido clasificadas previamente como áreas de peligro o susceptibilidad geológica. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 08 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca de los gastos realizados con cargo a estudios para determinar si los tranques de relaves mineros de arena autorizados en el territorio nacional cumplen con las normas de seguridad sísmica y cómo se ubican en cuanto a seguridad en relación a los estándares internacionales en la materia. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 09 | Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. | 30/12/2022 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 10 | El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, sobre las concesiones de exploración y explotación minera existentes y vigentes y las que se encuentren en trámite y afecten, en todo o parte, superficies de áreas protegidas, ya sea del Estado o de privados, terrestres o acuáticas, marinas y continentales. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 11 | El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Minería del Senado respecto a todas las concesiones de exploración y explotación que no se encuentren actualmente en explotación, detallando el año en que fueron otorgadas, desagregando dicha información por comuna y región. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 12 | El Servicio Nacional de Geología y Minería informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Minería del Senado respecto a cuántas concesiones mineras han caducado según la Ley N° 18.097 en la Región de Atacama. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| Capítulo 03, Programa 02 "RED NACIONAL DE VIGILANCIA VOLCÁNICA" | | | | |
| 02 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos del funcionamiento de la Red Nacional de Vigilancia Volcánica y de su coordinación con el Instituto Sismológico. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 05 | El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Medio Ambiente y Bienes Nacionales del Senado, de todos los informes que se realicen sobre peligros volcanológicos en Chile, en zonas definidas por la autoridad como áreas de peligro o susceptibilidad. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| Capítulo 03 Programa 03 "PLAN NACIONAL DE GEOLOGÍA" | | | | |
| 02 | A más tardar el 31 de marzo de 2022 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa. | 31/03/2022 | No recibida a la fecha | |
| | Además, enviará semestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 05 | Incluye \$763.093 miles para la confección de cartas geológicas para el período presupuestario 2022. El Servicio Nacional de Geología y Minería informará semestralmente , treinta días después del término del semestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe de ejecución y estado de avance de la elaboración de las cartas geológicas. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 06 | Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. | 30/12/2022 | | |
| Capítulo 03, Programa 04 "PROGRAMA DE SEGURIDAD MINERA" | | | | |
| 02 | A más tardar el 31 de marzo de 2022 el Ministerio de Minería informará de las metas del programa | 31/03/2022 | No recibida a la fecha | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|--|---|---|-----------------------------------|---------------|
| | Además, enviará semestralmente a las Comisiones de Minería y Energía de la Cámara y del Senado, como también a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe de ejecución de dichos Programas y el cumplimiento de sus metas, desglosado por región y provincias. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 05 | Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos. | 30/12/2022 | | |
| ARTICULADO APLICABLE A LA INSTITUCIÓN | | | | |
| 14.1 | Las instituciones públicas comprendidas en esta ley informarán ante la Comisión Especial Mixta de Presupuestos lo siguiente: 1.- Un cronograma mensual, por subtítulos, de gastos del año en curso, que deberá ser enviado durante el mes de marzo, y actualizado en el mes de julio , junto a una explicación de los principales cambios ocurridos en el transcurso del primer semestre y consignados en dicha actualización. | 31/03/2022 | No recibida a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| 14.2 | Remisión a la Biblioteca del Congreso Nacional, en soporte electrónico, de una copia de los informes derivados de estudios e investigaciones contratados en virtud de la asignación 22.11.001, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la recepción de su informe final. | 180 días siguientes a la recepción de su informe final. | | |
| | | | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|---------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.3 | En caso de contar con asignaciones comprendidas en los Subtítulos 24 y 33 , los organismos responsables de dichos programas deberán publicar en su sitio electrónico institucional un informe trimestral que contenga la individualización de los proyectos beneficiados, nómina de beneficiarios, metodología de elección de éstos, las personas o entidades ejecutoras de los recursos, los montos asignados y la modalidad de asignación, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo trimestre. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.6 | Publicar en sus respectivos portales de transparencia activa las actas de evaluación emitidas por las comisiones evaluadoras de licitaciones y compras públicas de bienes y servicios que realicen en el marco de la ley N° 19.886, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo proceso. | | | |
| | | 30/09/2022 (Web) | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.10 | <p>Informar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre las comisiones de servicio en el país y en el extranjero. Se deberá detallar el número de comisiones y cometidos funcionarios, funcionarios designados, destino de ellas, viático recibido y fundamentos de ella y el detalle de los pasajes utilizados en dichas comisiones de servicios, indicando el titular de éstos, destino, valor y fecha, a excepción de aquellas que tengan el carácter de reservadas, las que deberán informarse en sesión secreta.</p> | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.14 | <p>Se informará trimestralmente, treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, la cantidad de trabajadoras mujeres que hacen uso del permiso de lactancia y de los trabajadores hombres que hacen uso del permiso parental postnatal.</p> | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.15 | Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero mensuales que son implementados directamente por la institución, aquellos que son ejecutados por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, en cada uno de los programas que constituyen la respectiva partida. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.16 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos gastados mensualmente en la generación de software informáticos creados por ellos mismos y los montos de gasto mensual en software que son producidos o creados por entidades externas, ya sea por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo. | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.17 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados acerca de los montos de dinero gastados mensualmente en el almacenamiento informático de información, con indicación expresa de las cantidades correspondientes a sistemas creados por el Gobierno , y aquellos que se han adjudicado a empresas externas por medio de convenio marco, licitación pública, licitación privada o trato directo, esto en cada uno de los programas. | | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.19 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los mecanismos de asignación presupuestaria de cada programa que conforma la partida respectiva. | | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.20 | Se informará semestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos y a la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados los gastos asociados a remuneraciones de trabajadores, con indicación de la calidad jurídica de los contratos y los porcentajes de tipos de contratación en relación con el total del personal, diferenciado según género y por estamento, la duración media y promedio de cada contrato, así como el número de veces que ha sido contratado bajo esta modalidad por la entidad pública referida. | | | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|---|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.21 | Se informará trimestralmente , treinta días después del trimestre respectivo, a las Comisiones de Salud del Senado y de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de la cantidad de reembolsos por licencias médicas que pudieran ser consideradas como enfermedades laborales . La información deberá detallar los días de ausencia y el número de funcionarios que presentan licencias, diferenciado según género. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |
| 14.22 | Se informará trimestralmente , treinta días después del término del trimestre respectivo, a la Comisión de Vivienda y Urbanismo del Senado, a la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales de la Cámara de Diputados y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, de los gastos asociados al arriendo de terrenos u otros bienes inmuebles que sirvan de dependencias para las actividades propias del ministerio . | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |

| Glosa | TEXTO DE LA GLOSA | PLAZO DE ENTREGA | N° DOCUMENTO Y FECHA RECEPCIÓN | OBSERVACIONES |
|-------|--|------------------|-----------------------------------|---------------|
| 14.23 | Las contrataciones y desvinculaciones realizadas durante cada trimestre. En particular se deberá consignar el nombre, cargo y título de educación superior si lo hubiere. Para el caso de las desvinculaciones, deberá consignarse, adicionalmente, la antigüedad en el cargo. | 30/04/2022 | No recibido a la fecha | |
| | | 30/07/2022 | | |
| | | 30/10/2022 | | |
| | | 30/01/2023 | | |